



Municipalidad Distrital de Ascension

(Creada por Ley N° 27284)

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 073-2018/MDA

Ascension, 18 de Mayo de 2018.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 011-2018/MDA, de fecha 18 de mayo de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, promotores del desarrollo local con personería jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Distrital de Ascension promueve el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras, así como promover actividades culturales diversas, conforme a lo establecido en el artículo 82° inciso 15), 19) y 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Plan de Trabajo Concurso de Canto y Música en conmemoración al "XVIII Aniversario de Creación Política del Distrito de Ascension", tiene como finalidad incentivar la expresión artística musical en calidad de composición y ejecución musical y motivar la participación activa de la población de todo el distrito en las actividades programadas, así como estrechar los vínculos entre la población, autoridades y municipio, a favor del desarrollo del Distrito;

Que, el Pleno del Concejo Municipal, ha debatido las propuestas de Plan de Trabajo Concurso de Canto y Música en conmemoración al "XVIII Aniversario de Creación Política del Distrito de Ascension", el cual asciende a un monto de S/. 2,300.00 Soles, el mismo que fue aprobado; y,

Que, estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidas por lo artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo Concurso de Canto y Música en conmemoración al "XVIII Aniversario de Creación Política del Distrito de Ascension", el cual asciende a un presupuesto de S/. 2,300.00 Soles (DOS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES), en merito a los considerandos expuestos.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás Unidades Orgánicas según su competencia de la Municipalidad Distrital de Ascension, la ejecución del Plan aprobado, con las previsiones presupuestales correspondientes y demás procedimientos pertinentes que conllevan a la formal ejecución del Plan, de conformidad a las normas legales respectivas, bajo responsabilidad.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución de Alcaldía y al Área de Informática su inclusión en el Portal y/o Página Web de la Municipalidad Distrital de Ascension: www.muniascension.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

DISTRIBUCION:
ALCALDIA
G.M
GPP
GEDES
INFORMÁTICA
ARCH.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENSION
HUANCAMELICA

Edm. Martínez Romero
ALCALDE